

ACTITUDES Y USO SOCIAL DE LAS UNIONES DE HECHO EN ESPAÑA

Gerardo MEIL LANDWERLIN

I. INTRODUCCIÓN

LA vida familiar en España como en el resto de países de la UE y más en general de todos los países industriales avanzados se encuentra inmersa en un profundo proceso de cambio que ha sido conceptualizado de distintas formas según sea la tradición sociológica desde la que se argumente. Una de las concepciones más conocidas es la debida a Ulrich Beck (1986), que describe este proceso como parte de un proceso más general de individualización creciente. El argumento central de la tesis de la individualización puede considerarse que enlaza, desarrollándola y actualizándola, con la tesis clásica de Max Weber de que el advenimiento de la sociedad moderna está ligado a los procesos de desencantamiento del mundo y la racionalización sistemática de todos los ámbitos de la vida que dan lugar a la emergencia del moderno individuo formalmente libre (como ciudadano, obrero, etc.). Así, según Beck (1986), si con el advenimiento de la sociedad moderna se produjo un proceso de liberación de los hombres de las ataduras estamentales y se incrementaron su capacidad y sus posibilidades de acción individual, también durante la segunda mitad del siglo xx (con la emergencia de la sociedad postmoderna o post-industrial) se ha registrado un renovado empuje del proceso de modernización e individualización, que se ha traducido en nuevas liberaciones de las «ataduras estamentales», pérdida de referentes culturales para organizar la acción individual e incrementos de las opciones de acción individual tanto en la esfera del trabajo, como de la estratificación social en clases sociales, como en el ámbito de la política, así como en el ámbito del matrimonio y la familia, interesando en este contexto únicamente esta última dimensión.

Dentro de este proceso de individualización, las fases de la vida, los hitos en las biografías individuales dejan también de estar culturalmente fijados y las certezas del pasado pierden su validez. Son los propios individuos quienes tienen que planificar su vida y las biografías individuales dejan de estar «normalizadas», para pasar a ser «biografías elegidas»: «la individualización significa en este sentido que las biografías de las personas han dejado de estar fijadas externamente, que están abiertas y sujetas a decisiones individuales y estas decisiones han pasado a

formar parte de la acción individual ... Las decisiones sobre estudios, formación profesional, trabajo, residencia, matrimonio, número de hijos, etc. y todas las decisiones adicionales que comportan, no sólo pueden tomarse, sino que tienen que tomarse (explícitamente)» (Beck, 1986: 216; Beck-Gernsheim, 1998: 54). Con la liberación de las ataduras tradicionales y de las normas tradicionales para la acción, el individuo pasa a convertirse en una instancia de planificación existencial, con todos sus riesgos, sus aciertos y sus errores: la prevención se convierte en el imperativo normativo de la sociedad individualizada. El paso desde la planificación externa por la sociedad a la planificación individual de las propias biografías individuales significa también que las biografías se han vuelto menos lineales con la generalización del divorcio y la formación de nuevas uniones. La individualización ha comportado el paso desde «la biografía normal» a la «biografía flexible» (*Bastelbiographie*) (Beck, 1986: 217; Beck y Sopp, 1997: 11; Beck-Gernsheim, 1998: 54). La «biografía flexible» denota la fragilidad de las uniones y la pérdida de las certezas tradicionales, significa la capacidad de decisión sobre el futuro y la necesidad de planificación del futuro individual; no es sino reflejo de que con la individualización el curso de la vida se ha convertido en una obra de ingeniería (Beck-Gernsheim, 1998:54).

La consecuencia de la pérdida del control social sobre los proyectos de vida en pareja y en familia y la consiguiente privatización de las decisiones en este ámbito es la pluralización de las formas de vida familiar y entre ellas la emergencia de las uniones de hecho como modelo legítimo de convivencia. Esta tesis de la pluralización de las formas de vida familiar así como la tesis de las «biografías flexibles» ha sido objeto de una fuerte polémica, en la que se argumenta (Nave-Herz, 1999) que si bien se ha producido una reducción del control social sobre las formas sociales de ordenar las relaciones de pareja, emergiendo distintas formas alternativas como son las uniones de hecho o el vivir juntos pero separados (LAT) además del matrimonio, por lo que se refiere a las relaciones padres-hijos no cabe hablar de una pluralización de formas familiares. En otros términos, si bien se puede hablar de una diferenciación social del subsistema pareja en matrimonios, uniones de hecho y vivir juntos pero separados, no cabe hablar de una diferenciación social del subsistema relaciones filiales, por más que haya estilos distintos de socialización (Meil, 2006) o haya familias monoparentales (ahora derivadas también del divorcio o separación y no sólo de la viudedad) y biparentales.

Sin querer entrar en la polémica sobre cómo conceputar el proceso de cambio familiar, lo que se quiere argumentar es que las uniones de hecho como forma socialmente aceptada de organizar las relaciones de pareja surge en el contexto de la pérdida del control social sobre los proyectos individuales de vida en pareja y en familia. Y porque surgen como modelo social legítimo de una relación de pareja en el contexto de un cambio más general en las actitudes hacia las distintas dimensiones constitutivas de la familia, abordaremos en primer término las principales características del cambio en los valores y actitudes hacia el cambio familiar, esto es, en lo que Beck denomina «liberación de las ataduras tradicionales» y «desencantamiento familiar», para a continuación analizar el uso social que se hace de las uniones de hecho en España, abordando específicamente la cuestión

de si se utiliza sobre todo como matrimonio a prueba o como alternativa a la familia.

II. LA TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES FAMILIARES Y EL LUGAR DE LAS UNIONES DE HECHO EN LOS PROYECTOS DE VIDA DE PAREJA

La primera evidencia de este proceso de privatización de los proyectos de vida individuales o de «liberación de las ataduras tradicionales» se encuentra en la valoración social y en la práctica de la sexualidad socialmente considerada legítima. Así, tal como se puede observar en la tabla 1, las relaciones sexuales prematrimoniales han pasado a estar plenamente aceptadas y sólo una minoría las considera en la actualidad moralmente inaceptables, siendo sobre todo las personas de más edad y más tradicionales quienes las rechazan. Esta aceptación de las relaciones prematrimoniales no es un fenómeno tan nuevo, sino que ya era mayoritaria su aceptación en la década de los ochenta cuando la mitad de los encuestados (48 por 100) mayores de 18 años se mostraba de acuerdo con la proposición «cada uno debe tener la posibilidad de disfrutar de completa libertad sexual, sin limitaciones», proporción que se elevaba a tres de cada cuatro entre los más jóvenes, pero reduciéndose a uno de cada cinco entre los mayores de 65 años (Orizo, 1990: 76). Por otro lado, no se trata sólo de tolerancia hacia la sexualidad prematrimonial, sino también de su práctica. Al tiempo que asistimos a un retraso sistemático en la edad al nacimiento del primer hijo (que ha pasado de 24,8 años en 1979 a 29,2 en 2002), la edad declarada en las encuestas a la que se tiene el primer contacto sexual descende. Según la encuesta de juventud del año 2000 (CIS, 2000), la proporción de varones de 18 a 19 años que no había tenido relaciones sexuales de ningún tipo era del 33 por 100, si bien era un 44 por 100 los que habían tenido «relaciones sexuales completas (con penetración)», proporción que va aumentando con la edad hasta alcanzar un 4 y 84 por 100 respectivamente entre los que tenían 25 a 29 años. En el caso de las mujeres, aunque las proporciones son algo menores, las diferencias no son muy grandes, pues entre las jóvenes de 18 a 19 años la proporción de las que no habían tenido relación sexual de ningún tipo alcanzaba el 37 por 100, siendo otro 37 por 100 las que habían tenido «relaciones sexuales completas (con penetración)», proporciones que aumentan hasta el 7 y 78 por 100 respectivamente entre las que tenían 25 a 29 años en el momento de la entrevista. La sexualidad, para la gran mayoría de los jóvenes adultos encuestados, tanto varones como mujeres, se ha convertido en un espacio de expresión privado y de realización personal que no está en absoluto condicionado ni a la reproducción ni al matrimonio.

TABLA 1

**Valoración moral del mantenimiento de distintos tipos de relaciones sexuales.
En porcentajes**

	Prematrimoniales		Entre adoles- centes	Extramatrimoniales		Entre adultos del mismo sexo	
	1994	1998	1994	1994	1998	1994	1998
Siempre está mal	18	15	56	73	61	39	30
Casi siempre está mal.....	7	6	17	12	13	6	6
Está mal sólo algunas veces.	8	13	9	6	13	5	9
No está mal en absoluto	58	61	13	5	8	36	45
Depende	4	-	0	4	-	6	-
No sabe/no contesta.....	4	5	6	0	5	8	9
Total	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: CIS, Estudio núm. 2.113, Familia, septiembre 1994 y Estudio 2.301, Religión, septiembre 1998 (Base: población mayor de 18 años).

Esta privatización de la sexualidad legítima y su consideración como un aspecto esencial de la realización personal se ha extendido no sólo a las relaciones heterosexuales de los jóvenes, sino que ha alcanzado también a las relaciones entre personas del mismo sexo. Aunque la aceptación social de este tipo de relaciones sexuales está menos extendida que aquéllas, las actitudes en este sentido han cambiado también rápidamente, tal como puede observarse también en la tabla 1. El matrimonio civil entre personas del mismo sexo poco antes de su aprobación legal en 2005 fue visto favorablemente por 3 de cada 4 menores de 50 años, aunque sólo por uno de cada tres mayores de dicha edad (CIS, 2004).

En España se ha asistido, por tanto, a un incontestable proceso de separación de la sexualidad legítima del matrimonio, similar al que se ha registrado en otros países europeos. Esta separación entre sexualidad y matrimonio opera, no obstante, únicamente en la fase de constitución de una pareja, pues la sexualidad extramatrimonial aunque legalmente ha dejado de constituir un delito, sigue constituyendo, en España como en los demás países occidentales, una de las principales razones que justifican el divorcio y la fidelidad sexual es una de las dimensiones que se consideran más importantes para el éxito de la vida en pareja. No obstante, como puede observarse en la tabla 1, en la actualidad, como en el pasado, las opiniones (y las prácticas) no son unánimes.

Corolario de esta separación de sexualidad legítima y matrimonio es la elevación a rango de norma social del principio de la planificación familiar, pero no en los mismos términos en los que se dio durante la transición demográfica (1900-1980), en la que el número de hijos se limitaba de forma efectiva (como lo demuestra la constante reducción del tamaño de las familias) al tiempo que la utilización de métodos anticonceptivos estaba estigmatizada, sino a través precisamente de la utilización de tales métodos. En la actualidad los hijos ya no «vienen», sino que se «tienen», es decir, que bajo la norma de la «paternidad / maternidad responsable», se deben

tener los hijos que se puedan educar, a los que se les pueda dedicar suficiente tiempo, atención y recursos. Los potenciales padres deben fijar el momento temporal más adecuado para tener hijos, sin que sean la consecuencia «natural» de mantener relaciones sexuales y/o iniciar un proyecto de vida en común.

Estrechamente interrelacionado con el proceso de diferenciación entre sexualidad legítima, matrimonio y procreación se ha ido abriendo paso una concepción de la familia más igualitaria y más «hedonista», en el sentido en el que el ajuste emocional y la empatía pasan a constituir no sólo el fundamento de la constitución de la pareja, sino el propio fundamento de la unión y donde las relaciones entre los cónyuges primero y entre éstos y los hijos después se hace menos asimétrica. El padre deja de ser el cabeza de familia en el sentido tradicional del término y la codecisión y el reconocimiento de los intereses individuales de todos los miembros, en definitiva, el consenso, pasa a constituir el principio básico que debe regir la toma de decisiones y la convivencia. La fundamentación de la familia sobre la base de relaciones interpersonales voluntarias centradas en el afecto y la comprensión mutua ya fue identificada por Burgess en 1926 en Estados Unidos como la nueva norma de organización familiar emergente, dando lugar a un nuevo tipo de familia que denominó *companionship*. En el período al que hacemos referencia se ha producido una radicalización aún mayor de este proceso, dando lugar a lo que se ha denominado el «nuevo pacto conyugal» (Roussel, 1989), que dura tanto como dure la relación afectiva y que pierde su sentido cuando desaparece el amor que dio fundamento a la unión, o desde el punto de vista de las relaciones intergeneracionales a lo que se ha denominado «la familia negociadora» (Meil, 2006). El corolario de esta concepción es la aceptación del divorcio como una salida «natural» a unas relaciones conyugales donde los lazos emocionales que las fundamentaban han desaparecido, o cuando se comienza una nueva relación amorosa. Es la emergencia de la aceptación social del divorcio por mutuo acuerdo. Más aún, no sólo su aceptación social, sino su elevación a modelo ideal de solucionar los problemas derivados de la disolución del matrimonio. Al modelo de «familia negociadora» corresponde también un «divorcio negociado».

Consecuencia de todo ello es que el matrimonio como tal deja también de ser considerado por sectores sociales cada vez más amplios como la vía de entrada exclusiva en la vida conyugal. La liberalización de las relaciones sexuales prematrimoniales abre paso después a la idea de que el matrimonio no añade nada a la relación amorosa. Más aún, la idea de que el matrimonio es incluso una manifestación de la intromisión de la sociedad en la vida privada de los individuos va adquiriendo legitimidad en el discurso sobre la familia. Surge así la convivencia «sin papeles» como una forma legítima de entrada en la vida conyugal y como fundamento de la familia. No se trata de que a lo largo de toda la sociedad, o incluso para todos los jóvenes, el matrimonio haya perdido su significado. Se trata, por el contrario, de la legitimidad social de este discurso así como de la posibilidad efectiva de actuar en consecuencia sin ser estigmatizado por el entorno social. Las uniones de hecho han dejado de ser un modelo familiar practicado por colectivos minoritarios para constituir un modelo de entrada en la vida conyugal entre los jóvenes de las clases medias (Kaufmann, 1993).

Así, las actitudes hacia las uniones de hecho han ido cambiando gradualmente de contenido. Primero dejaron de ser consideradas como algo inmoral, para ser toleradas como otra forma alternativa de vida en pareja. En el contexto de la priva-

tización de los proyectos de vida individuales, en el que el control social se interpreta en términos de «intromisión» (ilegítima), pasaron a ser consideradas como «algo que no se juzga», hasta finalmente ser vistas como un antídoto al divorcio y, por tanto, como una fórmula recomendable para comprobar antes del matrimonio el grado de compenetración (Meil, 2003). Y todo este largo proceso de redefinición social ha tenido lugar en el plazo de poco más de dos décadas, siendo, ante todo, un fenómeno generacional, que, poco a poco, ha ido convirtiéndose en un aspecto de la cultura familiar predominante.

TABLA 2

Actitudes hacia las uniones de hecho. Porcentaje de población según su edad que está de acuerdo con las siguientes frases

	1994		2003	
	18-49	50 y +	18-49	50 y +
Para una pareja que tiene intención de casarse es una buena idea vivir antes juntos	70	35	82	55
Está bien que los que componen una pareja vivan juntos aunque no tengan intención de casarse	79	39	89	57

Legenda: La diferencia hasta 100 de cada uno de los valores es el porcentaje de entrevistados que no están de acuerdo con las citadas proposiciones, están indecisos, no saben o no contestan.

Fuente: CIS, Estudio 2.113, Familia (ISSP), septiembre 1994 y CIS, Estudio 2.529, Familia y género, junio 2003

Comparativamente con otros países europeos occidentales, la aceptación social de las parejas de hecho ha sido muy rápida y así a comienzos de la década de los noventa y del 2000, aunque cabía encontrar un mayor rechazo moral en España que en los países escandinavos, su consideración como un asunto privado que no procede juzgar en términos morales estaba igual de extendida que en los demás países del centro de Europa. El alcance del rechazo moral explícito hacia esta forma de materializar un proyecto de vida en común, ya sea como matrimonio a prueba o como alternativa al mismo, no es así en España muy diferente del que cabe encontrar en países como el Reino Unido, Alemania o Francia, y muy inferior al que cabe encontrar en países anglosajones como Estados Unidos o Australia (ISSP, 2003).

La valoración moral de las uniones de hecho cuando hay hijos resulta, por el contrario, más controvertida. La norma social de si hay hijos debe haber entonces matrimonio no es considerada en España vinculante por toda la población: mientras entre los jóvenes predominan quienes la rechazan (un 75 por 100 de los menores de 40 años), entre las generaciones más mayores, por el contrario, esta norma está plenamente vigente (un 72 por 100 de los mayores de 60 años muestran su adhesión a la misma) (ISSP, 2003). Comparativamente con otros países, la opinión pública española se muestra muy liberal y tolerante, a niveles muy similares a la de los países escandinavos y mucho más que la de países anglosajones o centroeuropeos (ISSP, 2003). Ahora bien, como se verá más adelante, cuando hay un proyecto familiar, esto es, cuando se quieren tener o se han tenido hijos, las parejas cohabitantes tienden de hecho a casarse.

III. MATRIMONIO Y UNIONES DE HECHO EN LAS REPRESENTACIONES SOCIALES SOBRE LOS PROYECTOS VITALES

Esta privatización de los modos de entrada y formas de vida familiares no ha comportado, sin embargo, un rechazo del matrimonio como formalización de un proyecto de vida en común. Todas las encuestas disponibles evidencian una consideración positiva o neutra del matrimonio por parte de la mayoría de la población. La proporción de encuestados que declaran que «el matrimonio es una institución pasada de moda» se sitúa durante todo este proceso de cambio familiar entre el 15 y el 20 por 100, según distintas encuestas (CIS, 1992; De Miguel, 1994; Alberdi, Flaquer e Iglesias, 1994; CIS, 1995; CIS, 2002). Esta proporción es muy similar a la de otros países europeos como Italia, Austria, Suiza o Alemania (entre un 11 y un 22 por 100) e incluso de países en los que el proceso de desinstitucionalización de la familia se encuentra más avanzado, como Holanda (15 por 100) (Palomba y Moos, 1995: 266). Entre los jóvenes incluso se registra una tendencia oscilante entre quienes sostienen esta idea (el grado de acuerdo ha pasado del 37 por 100 en 1981 a algo menos del 21 por 100 en 1991 –De Miguel, 1993– pero nuevamente al 38 por 100 según CIS (2002)), idea que, no obstante, va abandonándose a medida que se va dejando de ser joven.

Cuestión diferente es, no obstante, qué lugar ocupa el rechazo o la validez del matrimonio en los modelos ideales de biografía de pareja. En el plano de las representaciones ideales, el modelo de matrimonio como fórmula de inicio de un proyecto de vida en común es minoritario entre los jóvenes, como puede verse en la tabla 3, estando más extendida la fórmula de la cohabitación sin excluir, no obstante, el matrimonio posterior como fórmula confirmatoria del compromiso mutuo. A medida que va dejándose de ser joven, el matrimonio como forma de entrada en la vida en común va ganando peso, probablemente por estar más asociado a la formación de una familia y un patrimonio común (Meil, 2004; González Blasco, 2006). El matrimonio ha perdido así fuerza vinculante, pero no aceptación social, siendo las uniones de hecho percibidas mayoritariamente, tanto por mayores como por los jóvenes, como «matrimonios a prueba» más que como «alternativas al matrimonio».

En consecuencia, no se aprecia un cambio sustancial en dirección hacia un creciente rechazo del matrimonio como fórmula confirmatoria del proyecto de vida en común, siempre que se trate del primero de los proyectos. Junto a la concepción tradicional del matrimonio como «un rito de tránsito» desde la familia de orientación hacia la familia de procreación, ha emergido así una nueva concepción del mismo como «rito de confirmación» (Nave-Herz, 1997) de un proyecto de vida en común ya iniciado y al que se quiere dotar de un nuevo significado.

TABLA 3

Formas ideales de materialización de un proyecto de vida en común: «En su opinión, e independientemente de su situación actual, ¿cuál de las siguientes formas de convivencia le parece mejor para una pareja estable?»

	18 - 29	30 - 49	50 y +	Total
Casarse «por la Iglesia»	35	44	74	64
Casarse «por lo civil»	7	12	9	9
Vivir juntos y luego casarse «por la Iglesia»	19	8	3	9
Vivir juntos y luego casarse «por lo civil»	12	12	3	8
Vivir juntos sin estar casados	22	13	4	11

	18 - 29	30 - 49	50 y +	Total
No vivir juntos	1	1	1	1
Otras respuestas	3	6	4	4
No sabe / no contesta	2	4	4	4
Total	100	100	100	100

Nota: En el barómetro de mayo de 1997 también se formuló esta misma pregunta y la distribución de respuestas fue muy similar.

Fuente: CIS, Barómetro de marzo, Estudio 2.283, Madrid, marzo de 1998.

¿Cuál es este nuevo significado que se asocia con el matrimonio? Por una parte, como se ha visto, el matrimonio ha dejado de ser necesario para la formación de una familia y, por otra, también ha dejado de ser considerado como un vínculo que necesariamente debe durar toda la vida, pudiendo ser disuelto como consecuencia de la pérdida del amor que dio fundamento a la unión. En este sentido, el matrimonio es visto idealmente como fundamentado exclusivamente en el amor que une a los miembros de la pareja y como una prueba del mismo y de la voluntad de compromiso en un proyecto de vida en común. En una encuesta que realizamos entre jóvenes madrileños en 2004 (Meil, 2004), el 89 por 100 de los entrevistados contestaron que el motivo por el que se casarían sería ante todo «por verdadero amor a mi pareja». El matrimonio es concebido así más en términos expresivos que institucionales, por tanto, de forma privatizada, esto es, como un compromiso privado, aunque públicamente sancionado, entre los miembros de la pareja y no como una forma social impuesta a la que los individuos tienen que adaptarse.

Además de la concepción expresiva del matrimonio como manifestación del amor que une a los miembros de la pareja, también éste es percibido como una fórmula válida para ganar seguridad en el proyecto de vida en común por parte de una mayoría de jóvenes, particularmente de los varones. Así, aunque ya no haya una convicción generalizada de que el matrimonio protege el proyecto de vida en común y que contribuye a evitar su fracaso, a pesar de que se acepte el divorcio como fin legítimo de la unión, lo cierto es que la percepción de que el matrimonio contribuye a dar «cierta» seguridad está bastante extendida, no sólo entre los mayores, sino también entre los propios jóvenes. En la encuesta a la que nos hemos referido, dos de cada tres jóvenes varones y una de cada dos mujeres (62 y 51 por 100 respectivamente) consideraron que, o bien «el casarse da más seguridad que la pareja sin casarse», o que «los niños crecen más seguros si sus padres están casados», o bien ambas cosas. Pero incluso una proporción importante (35 por 100) de quienes en abstracto no asocian matrimonio con seguridad y sí contemplan el matrimonio en su horizonte vital, aducen como motivo para ello, más allá de ser expresión de amor, el «sentirse más seguro». El matrimonio aparece así para una mayoría de los jóvenes de ambos sexos que no lo rechazan, no sólo como una manifestación de amor por la pareja, sino también como una forma de búsqueda de garantías para las inversiones que se hacen en el proyecto de vida en común. Y esta búsqueda de seguridad se hace más de una forma implícita que explícita, de forma inconsciente que consciente, pues son relativamente pocos quienes explícitamente señalan como motivo para casarse en un futuro que lo sea para sentirse más seguros. Esta mayor seguridad no se ve sólo en la regulación legal del proyecto de vida en común, sino también en el compromiso formal que ello representa, en el rito como expresión sacralizada (religiosa o profana) que representa el compromiso entre la pareja y la constelación familiar (Segalen, 1998).

La escenificación del compromiso ante los grupos de referencia, la familia y los amigos, dota al matrimonio de un carácter más atemporal, más «seguro»; es el rito el que contribuye a generar el sentido de pertenencia a una nueva realidad supraindividual que es el «nosotros esposos» y que es percibido como cualitativamente distinto del «nosotros pareja». Aunque, como se ha indicado, el matrimonio no sea visto ni concebido como un compromiso que debe durar necesariamente toda la vida, su atemporalidad implícita manifestada en su concepción como «en principio para toda la vida, salvo que... (fracase, se rompa o cualquier otra expresión similar)», frente a la temporalidad inherente a la unión de hecho manifestada en su concepción como «el proyecto dura mientras... (dure, nos amemos, nos comprendamos, etc.)», es la que parece proporcionar la seguridad perseguida para las inversiones que se hacen en el proyecto de vida en común.

IV. EL ALCANCE DE LAS UNIONES DE HECHO EN ESPAÑA

A pesar del rápido cambio en el plano de las actitudes y de las opiniones que hemos visto, el uso social que se hace de esta forma de organizar los proyectos de vida en común está mucho menos extendido de lo que cabría suponer. Por uniones de hecho se entenderá en este contexto aquellos proyectos de convivencia en pareja

de personas de distinto sexo que se identifican como tales a los encuestadores que les interrogan sobre el particular, esto es, a aquellas uniones que se presentan a los demás y que, por tanto, se entienden a sí mismas como parejas, no estando unidas por la institución del matrimonio. Hemos excluido las uniones de hecho homosexuales, no porque no las entendamos como «verdaderas» uniones de hecho, sino porque aunque el marco general en el que se aceptan socialmente es el mismo que para las heterosexuales, esto es la individualización y privatización de los proyectos de vida en pareja, su génesis y el análisis de su dinámica requiere un análisis específico (véase al respecto Meil, 2003). Respecto a la cuantificación del alcance de las uniones de hecho, conviene llamar la atención sobre el hecho de que al tratarse de un fenómeno relativamente minoritario, su medición a través de las encuestas está sujeta a errores de muestreo apreciables, de ahí que haya diferencias importantes en las estimaciones de unas encuestas a otras (Meil, 2003). Como norma, cuanto mayor es la encuesta, menor es el error de muestreo y también menor es el alcance del fenómeno.

TABLA 4

Porcentaje de uniones de hecho heterosexuales sobre el total de uniones (matrimoniales y de hecho) según la edad de la mujer

Mujeres	Total	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49
1985	1,1	2,1	1,2	0,8	0,8	0,6	0,8
1995	5,2	19,1	8,5	4,1	4,3	1,7	1,3
1999	6,9	34,0	15,3	7,2	5,1	3,4	3,0
2001	9,0	38,4	18,8	10,2	6,8	5,0	3,7
2003	8,2	49,3	22,9	7,7	5,0	4,0	3,0

Fuente: INE, Encuestas de fecundidad de 1985 y 1999; CIS, estudios 2.121 y 2.182, Encuesta de Fecundidad y Familia FFS/ONU, noviembre 1994/1995 e INE, Censo de población 2001. Instituto de la Mujer, Macroencuesta sobre violencia doméstica, Madrid, 2003.

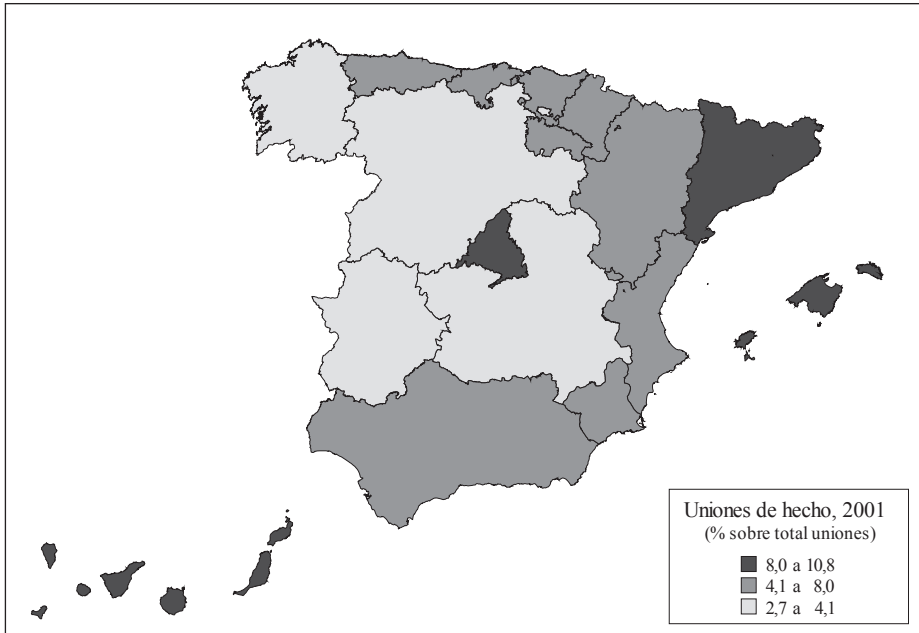
En la tabla 4 hemos recogido su alcance en distintos momentos temporales a partir de encuestas con tamaños muestrales grandes, así como a partir de los que proporciona el censo de población de 2001. Como puede observarse, en las dos últimas décadas han pasado de ser un fenómeno muy minoritario a ser muy comunes entre las parejas jóvenes y no infrecuente entre las de más edad. Entre los mayores de 50 años, sin embargo, apenas si se dan. Según la macroencuesta (a mujeres) sobre violencia de género del Instituto de la Mujer de 2003, sólo un 1,3 por 100 de las mujeres de dicha edad que viven en una unión, lo hacen de hecho y no en el marco del matrimonio. Según el censo de población de 2001 serían un 2 por 100. Se trata, por tanto, de una forma de unión presente a lo largo de todos los grupos de edad, pero frecuente sobre todo entre los más jóvenes. Las diferencias según la edad no responden sólo al carácter gradual del cambio social, sino sobre todo al uso social que se hace de esta forma de unión, como se verá más adelante.

A medida que ha ido extendiéndose su aceptación social y que ha comenzado a verse como un antídoto contra el divorcio, a pesar de que no lo sea (Ruiz Becerril, 1999), su utilización social, concentrada inicialmente en las grandes ciudades, ha

ido extendiéndose también hacia los municipios de menor tamaño. Salvo en los municipios de menos de 10.000 habitantes, donde es menos frecuente (4,8 por 100 de las uniones de todas las edades donde la mujer tiene menos de 65 años, según el censo de 2001) y en las ciudades de más de medio millón de habitantes, donde son relativamente más frecuentes (9,4 por 100), en los demás municipios, donde se concentra la mayoría de la población, no existen diferencias apreciables según su tamaño (alrededor del 7 por 100). La distribución a lo largo del territorio no es, sin embargo, uniforme. La mayor proporción de parejas de hecho se localizan en Canarias y Baleares, así como en las regiones más industrializadas (Madrid, Cataluña y País Vasco). La menor proporción se encuentra en las regiones menos desarrolladas del interior peninsular (Extremadura, Castilla-La Mancha y Castilla y León) así como Galicia, que son también las regiones más envejecidas.

GRÁFICO 1

Porcentaje de uniones de hecho sobre el total de uniones de todas las edades por Comunidades Autónomas. Año 2001



Fuente: INE, Censo de población 2001, en www.ine.es

Desde la perspectiva de la estratificación social también se ha producido una «normalización» de las uniones de hecho. Si hace dos décadas se concentraban sobre todo entre las parejas con mayor nivel de estudios, especialmente cuando la mujer tenía estudios universitarios, en la actualidad están mucho más homogéneamente distribuidas. No obstante, las mujeres con estudios superiores tienden a estar sobrerrepresentadas dentro de este tipo de pareja, pues esta forma tiende a utilizar-

se entre los jóvenes como matrimonio a prueba y las mujeres con mayor cualificación profesional tienen un mayor interés en comprobar cómo resulta la convivencia, particularmente en lo que se refiere a la conciliación de la vida laboral y familiar, antes de comprometerse formalmente con el matrimonio (Meil, 2003). De ahí también que su distribución más homogénea a lo largo de la estructura social no se haya producido sólo por su aceptación social, sino también por la creciente incorporación de las mujeres al trabajo remunerado.

Comparativamente con los países de nuestro entorno, sin embargo, las uniones de hecho en España, como en los demás países del sur de la Unión Europea, no están muy extendidas, lo cual quiere decir que su expansión ha sido mucho más lenta que en los países del centro y norte de Europa. Si a principios de los años 80 sólo en los países nórdicos estaban relativamente extendidas, pero no así en los demás países de la UE, a mediados de los 90 ya se habían generalizado como forma de inicio de la convivencia en pareja en todos los países del centro y norte de Europa, habiéndose convertido en muchos lugares incluso en una institución diferenciada del matrimonio. Los datos armonizados que proporciona Eurostat son relativamente antiguos, pues se refieren a 1998, pero dada la evolución que han registrado en España desde entonces, no cabe esperar cambios significativos. Al respecto conviene llamar la atención, no obstante, sobre el hecho de que la fuente sobre la que descansa la estimación de Eurostat proporciona valores sustancialmente inferiores a los que se obtienen de otras fuentes (ISSP, 2003).

TABLA 5

Porcentaje de parejas que viven en una unión de hecho en la Unión Europea, 1998

	Todas las edades	16-29 años
Unión Europea EU-15.....	9	33
Bélgica	9	35
Dinamarca	17	57
Alemania	9	35
Grecia	1	8
España	3	12
Francia.....	10	41
Irlanda	4	29
Italia	2	11
Luxemburgo	7	27
Países Bajos.....	15	56
Austria.....	9	30
Portugal	5	15
Finlandia.....	21	61
Suecia.....	23	70
Reino Unido	13	53

Leyenda: El 33 por 100 de las parejas cuyo informante tiene entre 16 y 29 años son una unión de hecho en 1998. El 67 por 100 restante están unidos por el vínculo matrimonial.

Fuente: Eurostat (2004), Living Conditions in Europe. A statistical portrait, Luxemburgo, basado en datos del Panel de Hogares de la Unión Europea. Disponible a través de <http://epp.eurostat.cec.eu.int>

V. EL USO SOCIAL DE LAS UNIONES DE HECHO: MATRIMONIO A PRUEBA FRENTE A ALTERNATIVA AL MATRIMONIO

El estudio de las uniones de hecho desde un punto de vista transversal, esto es, a partir de la situación de pareja en un momento temporal determinado, como se ha hecho en el anterior epígrafe, proporciona una imagen muy distorsionada sobre el alcance y el uso social que se hace de este tipo de convivencias, pues las uniones de hecho pueden ser tanto una alternativa al matrimonio como una fase previa al mismo. Según sea la fuente que se utilice, la proporción de los que han convivido de hecho antes de casarse es entre el doble y el triple de los que lo hacen en el momento de la entrevista.

Las uniones de hecho son utilizadas en España, como en la mayoría de los países de nuestro entorno a excepción de los países escandinavos, fundamentalmente como matrimonio a prueba si se trata del primer proyecto de convivencia en pareja, y como alternativa al matrimonio si se trata de un segundo o sucesivo proyecto de vida en común. Mientras que la primera unión se inicia en España todavía mayoritariamente a través del matrimonio, aunque cada vez menos si la convivencia se inicia a una edad temprana, si este primer proyecto de vida en común se rompe y se materializa un segundo proyecto, éste toma la forma en la gran mayoría de los casos de una unión de hecho sobre todo en el caso de las mujeres. Lo mismo sucede si éste también se frustra y se inicia un tercer proyecto. Dada la limitada propensión a iniciar un nuevo proyecto de vida en común tras una ruptura, la mayor parte de las uniones de hecho en un momento determinado del tiempo, al menos hasta el presente, son parejas que no se forman tras una unión anterior disuelta, sino que viven su primer (y eventualmente único) proyecto de vida en común. Este uso social puede observarse en la tabla 6 con datos referidos a 1995, a falta de otros datos de carácter biográfico más recientes. La evolución en el tiempo de la frecuencia relativa de las uniones de hecho según la edad recogida en la tabla 4 no induce a pensar, sin embargo, que haya habido ningún cambio sustancial en este sentido durante la pasada década.

TABLA 6

Formas de inicio de las distintas convivencias de la población de 18 a 49 años alguna vez en pareja en 1995. En porcentajes.

	1.ª relación	2.ª relación	3.ª relación
Hombres:			
Matrimonio.....	80,0	23,1	–
Unión de hecho con matrimonio posterior.....	8,6	12,1	21,2
Unión de hecho	11,4	63,7	69,7
Total.....	100	100	100
Número de casos	1.180	91	33
Mujeres:			
Matrimonio.....	88,4	12,7	–
Unión de hecho con matrimonio posterior.....	5,2	23,0	–
Unión de hecho	6,4	64,3	75,0
Total.....	100	100	100
Número de casos	2.833	126	12

Fuente: Elaboración propia sobre datos de CIS, estudios 2.121 y 2.182, Encuesta de Fecundidad y Familia (FFS/ONU), noviembre 1994/1995, tomado de Meil (2003).

¿Quiénes y bajo qué circunstancias deciden iniciar un proyecto de vida en común mediante una unión de hecho en lugar del matrimonio? Los condicionantes de las decisiones individuales en este ámbito (como en cualquier otro) son muchos y para su análisis se requieren técnicas estadísticas complejas, que no procede presentar y discutir en este contexto. Aquí nos limitaremos a discutir los principales resultados de un análisis que hemos realizado en otro lugar (Meil, 2003) con los datos sobre biografías individuales obtenidos por el CIS en 1995, a falta de datos más recientes. No obstante, como hemos argumentado, no hay razones para pensar que se hayan producido cambios sustanciales desde entonces, a pesar del aumento registrado en el número de uniones de hecho.

Desde el punto de vista de la teoría del intercambio social se han interpretado las uniones de hecho como una estrategia fundamentalmente seguida por las mujeres para la búsqueda de un cónyuge y padre de sus hijos adecuado, tanto en relación a su capacidad para obtener ingresos suficientes, como fundamentalmente para poner a prueba su capacidad para asumir responsabilidades familiares que faciliten en el futuro la conciliación de la vida familiar y la vida laboral. El matrimonio tendría lugar cuando las inversiones en el proyecto de vida en común son grandes y se busca garantizar estas inversiones a través de un aumento sustancial de los costes de ruptura. Las inversiones que en este sentido son más relevantes son, por un lado, la adquisición de una vivienda común y, sobre todo, la opción por la formación de una familia con la decisión de tener hijos. En otros términos, las uniones de hecho serían en este caso fundamentalmente «matrimonios a prueba» y se darían, no obstante, siempre que socialmente no estuviesen negativamente sancionados.

En efecto, los análisis de las biografías de pareja que hemos realizado evidencian que la realización de importantes inversiones en el proyecto de vida en común propicia que éste comience bajo la forma matrimonial. Así, quienes han adquirido la vivienda en propiedad tienen menor probabilidad de haber cohabitado antes, mientras que quienes inician su proyecto de vida en común mediante una unión de hecho lo hacen con significativamente mayor frecuencia en una vivienda en alquiler o eventualmente cedida a título gratuito. Dada la extendida cultura de propiedad de la vivienda en la que se reside y la generalizada consideración del pago de alquileres como una dilapidación de dinero, las diferencias en la probabilidad de iniciar la primera convivencia mediante unión de hecho frente a hacerlo a través del matrimonio son moderadas (no pasan de 2, lo que indica que una parte importante de parejas de hecho son propietarias de la vivienda en la que residen), sobre todo si se compara con el efecto de tener un hijo común. Por otro lado, la probabilidad de convivir de hecho cuando no hay un proyecto familiar inmediato, controlados otros factores relevantes, es mayor que cuando se quiere tener niños al poco de iniciada la convivencia. Así, la razón de probabilidades de iniciar el proyecto de vida en común mediante una unión de hecho en lugar de matrimonio cuando la pareja no tiene niños es 7 veces mayor que cuando se ha tenido un hijo entre 9 y 36 meses después de iniciada la convivencia. De igual forma, esta razón de probabilidades es 2,3 veces mayor cuando los hijos aparecen después de tres años de iniciada la convivencia que cuando se sustancia al poco de iniciada ésta. La voluntad de tener hijos, por tanto, es un factor de extrema importancia para comprender la preferencia por el matrimonio frente a la unión de hecho, aunque no se estigmatice a

quienes deciden tenerlos sin oficializar la unión, ni legalmente, ni en general tampoco socialmente.

Más allá de las inversiones que se hacen en el proyecto de vida en común, hay otros factores que condicionan la opción por la unión de hecho en lugar de por el matrimonio. Así, la edad de inicio de la convivencia es un factor importante, de forma que quienes antes inician la convivencia, más probable es que lo hagan de hecho y no matrimonialmente, mientras quienes más retrasan la emancipación del hogar paterno más probable es que contraigan matrimonio. Esta pauta está, no obstante, estrechamente asociada a las inversiones que se hacen en el proyecto de vida en común, pues la compra de la vivienda y el deseo de tener hijos tienden a ser más comunes cuanto mayores son los jóvenes.

Por otro lado, la experiencia familiar de ruptura actúa como factor disuasorio del matrimonio como fórmula de inicio del proyecto de vida en común, tendiendo los hijos e hijas de padres separados a preferir la cohabitación previa, tal como sucede también en otros países de nuestro entorno (Kiernan, 2000). No obstante, entre los hijos de padres separados siguen siendo mayoría quienes sí institucionalizan su proyecto de vida en común antes de iniciarlo (64 por 100 de las hijas y 58 por 100 de los hijos de padres divorciados), aunque al respecto hay que subrayar que no se puede partir del supuesto implícito de que en todos los casos el divorcio se haya dado antes del matrimonio de los hijos, sobre todo, entre las generaciones más mayores de encuestados, pues una de las características del divorcio en España es precisamente la elevada duración previa de los matrimonios antes de su disolución (Eurostat, 2004).

La tenencia de un proyecto profesional propio por parte de las mujeres determina también una mayor probabilidad de comenzar la primera unión a través de una cohabitación a fin de comprobar, probablemente, la capacidad de adaptación mutua a las nuevas obligaciones derivadas de la convivencia y las posibilidades de conciliación de la vida privada y la vida profesional. Así, la razón de probabilidades de inicio del proyecto de vida en común mediante una unión de hecho frente a hacerlo matrimonialmente es casi 3 veces superior para las mujeres con estudios universitarios, controlados otros factores, que para las mujeres con estudios primarios o menos y la razón de probabilidades de las mujeres con estudios secundarios es también 1,4 veces superior que la de las mujeres con estudios primarios, controlados los efectos de las demás variables. Los varones, en principio sorprendentemente, presentan la misma pauta, a pesar de que éstos no tienen cuestionado su proyecto profesional o laboral en función de las condiciones familiares en las que vivan (paternidad y pautas de división del trabajo doméstico). Aunque la variable educación ha sido considerada también como una variable representativa de valores y actitudes, también es cierto que en virtud de la homogamia mayoritaria entre la población (Meil, 1999: 169), también recoge indirectamente en muchos casos el nivel educativo de las mujeres de los entrevistados varones y, por tanto, las expectativas de un proyecto profesional propio por parte de éstas. Por tanto, cuando la mujer tiene un proyecto profesional propio es más probable que se inicie el proyecto de vida en común a través de una unión de hecho que si no lo tiene, lo que no significa, nuevamente, que la mayoría de las mujeres con estudios universitarios comiencen su biografía de pareja mediante una unión de hecho, pues sólo un 27,6 por 100 de las encuestadas por el CIS en 1995 así lo hicieron.

Las variables ideológicas también condicionan las probabilidades de inicio del primer proyecto de vida en común mediante una unión de hecho. Así, la frecuencia de asistencia a oficios religiosos así como las actitudes hacia el matrimonio como institución tienen un carácter explicativo importante. La probabilidad de convivir de hecho es mucho más baja cuanto mayor es el compromiso religioso, manifestado no tanto en la autodefinición como católico practicante o no, sino sobre todo en la frecuencia de asistencia a los oficios religiosos: quienes asisten de forma regular a misa (que entre los jóvenes son una minoría) tienen menos probabilidad de vivir en una unión de hecho. La no valoración del matrimonio y su rechazo como una institución pasada de moda aumenta, como era de esperar, las probabilidades de que el proyecto en común no se sustancie bajo la forma matrimonial. Llamativo, por el contrario, resulta la ausencia de influencia de las actitudes hacia la maternidad en solitario y hacia el divorcio, lo que indica, claramente, que quienes inician su proyecto de vida en común a través del vínculo matrimonial no necesariamente son portadores de una concepción tradicional del matrimonio y la familia, sino que respetan en igual medida las opciones individuales que realizan las demás personas en esta dimensión de la vida individual que quienes eligen como forma de vida en común una unión de hecho. Visto desde otra perspectiva, estos datos indican también que la opción por el matrimonio como forma de inicio de la vida en común no implica necesariamente una concepción mucho más tradicional de la pareja y la familia en sentido amplio que quienes lo hacen a través de una unión de hecho, y viceversa. La opción por el matrimonio o la unión de hecho no parece ser indicativa de actitudes más o menos tradicionales frente al matrimonio y a la familia, al menos, en el plano de las opiniones y de los juicios de valor.

En resumen, la probabilidad de iniciar un proyecto de vida en común mediante una unión de hecho está asociada con una convivencia temprana, la ausencia de un proyecto familiar inmediato y la no tenencia de la vivienda común en propiedad así como a la tenencia de un proyecto profesional propio por parte de las mujeres. Pero más allá de las inversiones que se hacen en el proyecto común, los valores y el entorno social en el que se vive condicionan la elección y hacen más o menos probable la opción por la unión de hecho. Así, la práctica religiosa, más que las creencias religiosas, y las actitudes y valores sociales en relación al matrimonio y a la familia juegan un papel relevante, aunque no tanto las actitudes ante el divorcio u otras formas no tradicionales de familia, como la idea misma del matrimonio como forma de simbolizar y regular las relaciones entre los miembros de la pareja. Y estos mismos factores son los que propician la transformación de una unión de hecho en matrimonio, aunque es, sobre todo, la tenencia de hijos, la compra de la casa y que ambos miembros de la pareja sean solteros los factores que más condicionan el matrimonio confirmatorio posterior. No obstante, como ya se ha indicado, cuando se trata de segundas o sucesivas uniones, es más probable que no haya matrimonio posterior.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALBERDI, I.; FLAQUER, LI. e IGLESIAS DE USSEL, J. (1994): *Parejas y Matrimonios. Actitudes, comportamientos y experiencias*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales.

- BECK, U. (1986): *Risikogesellschaft*, Suhrkamp, Frankfurt am Main (edición española, *La sociedad del riesgo*, Barcelona, Paidós, 1997).
- BECK, U. y SOPP, P. (1997): «Individualisierung und Integration-Versuch einer Problemskizze» en BECK, U. y SOPP, P. (eds) (1997): *Individualisierung und Integration. Neue Konfliktlinien und neuer Integrationsmodus?*, Opladen, Leske + Budrich.
- BECK-GERNSHEIM, E. (1998): Was kommt nach der Familie?, Munich, Beck Verlag
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) (1992): *Población y Familia*, estudio núm. 1990, marzo.
- (1994): *Familia*, estudio núm. 2.113, septiembre.
- (1995): *Encuesta de Fecundidad y Familia (FFS/ONU)*, estudios 2.121 y 2.182, noviembre.
- (1998): *Religión*, Estudio 2.301, septiembre.
- (2000): *Juventud*, Estudio 2.370, noviembre.
- (2002): *Actitudes y valores en las relaciones interpersonales, II*, Estudio 2.442, enero.
- (2003): *Familia y género*, Estudio 2.529, junio.
- (2004): *Opiniones sobre la familia*, Estudio 2.578, octubre.
- DE MIGUEL, A. (1993), *La sociedad española, 1992-93*, Alianza, Madrid.
- (1994): *La sociedad española, 1993-94*, Madrid, Alianza.
- EUROSTAT (2004), *Living Conditions in Europe. A statistical portrait*, Luxemburgo.
- GONZÁLEZ BLASCO, P. (2006): «Familia» en VARIOS AUTORES (2006), *Jóvenes 2005*, Fundación Santa María, Madrid.
- INTERNATIONAL SOCIAL SURVEY PROGRAMM (ISSP) (2003), *Family and Gender III*, microdatos, en http://www.gesis.org/en/data_service/issp/index.htm
- KAUFMANN, J. C., (1993), *Sociologie du couple*, P.U.F., Paris.
- KIERNAN, K. (2000): «European Perspective on Union Formation» en WAITE, L. J.; BACHRACH, Ch.; HINDIN, M.; THOMSON, E.; THORNTON, A. (eds.) (2000): *The Ties that Bind, Perspectives on Marriage and Cohabitation*, Nueva York, Aldine d Gruyter, pp. 40-58.
- MEIL, G. (1999), *La postmodernización de la familia española*, editorial Acento, Madrid.
- (2003): *Las uniones de hecho en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- (2004): «La pareja en los proyectos vitales de los jóvenes: deseos y realidades» en *Revista de Juventud*, 67, diciembre 2004, pp. 39-54.
- (2006): *Padres e hijos en la España actual*, Fundación La Caixa, Barcelona (en prensa).
- NAVE-HERZ, R. M. (1997): *Warum noch Ehe?*, Ergon Verlag, Würzburg.
- (1999): «Die Nichtehelichen Lebensgemeinschaften als Beispiel gesellschaftlicher Differenzierung» en KLEIN, Th. y LAUTERBACH, W. (eds.) (1999): *Nichehelichen Lebensgemeinschaften. Analysen zum Wandel partnerschaftlicher Lebensformen*, Opladen, Leske + Budrich, pp. 37-62.
- ORIZO, FCO. ANDRÉS (1990): *Los valores de los españoles*, Madrid, Fundación Santa María.
- PALOMBA, R. & MOOS, H. (1995): *Population, Family and Welfare: A Comparative Survey of European Attitudes*. Claredon, Oxford.
- ROUSSEL, L. (1989): *La famille incertaine*, Paris, J. Odile.
- RUIZ BECERRIL, D. (1999): *Después del divorcio*, Centro de Investigaciones Sociológicas, col. Estudios n.º 169, Madrid.
- SEGALEN, M. (1998): *Rites et rituels contemporaines*, Éditions Nathan, Paris.

